



RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PUESTO DE REFERENCIA 2104

Ingeniero en prácticas (1 PLAZA)

Conforme a la **RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021**, del director ejecutivo del **CONSORCIO ESS BILBAO**, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen laboral temporal para el Consorcio ESS Bilbao.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio ESS Bilbao y en la dirección <http://www.essbilbao.org> se señalará un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el efecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el candidato/a en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

Finalizado dicho plazo de cinco días hábiles, y en el supuesto de que se hubiesen producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales, es decir, al menos en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio ESS Bilbao y en la dirección <http://www.essbilbao.org>.

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura en el Anexo III a esta convocatoria.

A continuación, se publican las relaciones de aspirantes **ADMITIDOS y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE**, según hayan superado o no los requisitos detallados en las bases de la citada convocatoria.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI ADMITIDOS
72754431A
45916847S
72833786P

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRES EXCLUIDOS

En Derio a 08 de febrero de 2022

El director ejecutivo del **CONSORCIO ESS BILBAO**

D. Mario Pérez López